

SOLELEC IBERICA S L CIF B93257640 Domicilio social: CALLE CONCEPCIÓN ARENAL Nº 6 LOCAL 2, 29004 -

IMPORTE FACTURA: 83,44 €

Nº Factura: A9623701172 emitida el 30 de junio de 2015

Periodo de consumo: 29 de mayo de 2015 a 28 de junio de 2015

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

Fecha de cargo: 03 de julio de 2015

Referencia del contrato de suministro: 2820933057167

Remite: SOLELEC IBERICA S L Apartado de Correos XXXXX 29004 MÁLAGA

Aroa Escoto Tejada

Avenida de Joaquín Chapaprieta

17003 Girona

14,37 €

60,35 €

3,82 € 2,75€

1,57€

0.58€

2% s/78,54 €

21% s/2,75 €

Alquiler equipos medida y control

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

83,44€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (29 de mayo de 2015)	57756 kWh
Lectura actual: real (28 de junio de 2015)	58025 kWh
Consumo en el periodo	269 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Aroa Escoto Tejada

Dirección de suministro: Avenida de Joaquín Chapaprieta 17003 Girona

Dirección fiscal: Avenida de Joaquín Chapaprieta 17003 Girona

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 229177180 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,30 kW

Referencia del contrato de suministro (SOLELEC IBERICA S L): 2820933057167

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA LOS LAURELES S.L.): 784956574626

Fecha final contrato: 28 de junio de 2015 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 30 de junio de 2015

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8748505978490330TOQP

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Xfera Consumer Finance, E.F.C. S.A.

IBAN: ES88402702875534261***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E20822051272331287425442152 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (SOLELEC IBERICA S L): 900 834 971

Reclamaciones (SOLELEC IBERICA S L): 900 834 971; www.solelec.com; fax: 900 834 971

Averías y Urgencias (ELECTRICA LOS LAURELES S.L.): 900 834 092

Puntos de atención cercanos: CALLE CONCEPCIÓN ARENAL Nº 6 LOCAL 2 29004 MÁLAGA Málaga

Portal de medidas https://electricaloslaureles.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (SOLELEC IBERICA S L):

Departamento de Reclamaciones, Apdo, de Correos XXXXX – 29004 MÁLAGA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.solelec.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 83,44 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,30 kW x 30 días x 0,101880 €/kW día 13,14 €

Comercialización

4,30 kW x 30 días x 0,009534 €/kW día 1,23 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

269 kWh x 0,112716 €/kWh 30,32 €

Coste energía

269 kWh x 0,111641 €/kWh 30,03 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/74,72 € 3,82 € Subtotal 78,54 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,091726 €/día	2,75 €
Subtotal otros conceptos	2,75 €
IMPORTE TOTAL	81,29€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/78,54 €	1,57€
21% s/2,75€	0,58€

TOTAL IMPORTE FACTURA 83,44 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- SOLELEC IBERICA S L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 834 971 y en www.solelec.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.solelec.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €